

Las compras por correo

El comprar por correo es una manera fácil de comprar para algunas personas. Ahorra tiempo y energía y algunas veces dinero. Pero a veces el comprar por correo no satisface al comprador. Para evitar problemas, hágase unas cuantas preguntas antes de comprar:

Conozca sus derechos de consumidor cuando compre por correo.

- ▶ El anuncio ¿describe bien tanto en palabras como en imágenes el artículo que desea comprar?
- ▶ ¿Es el artículo lo que usted realmente desea?
- ▶ Luego de agregar el cargo por manejo y envío al precio regular, ¿es todavía una buena compra?
- ▶ Si no queda satisfecho, ¿puede devolver el artículo y obtener un reembolso?
- ▶ ¿Puede confiar en la compañía que vende el producto?

Conozca sus derechos de consumidor cuando compre por correo:

- ▶ El vendedor debe enviarle la mercancía como lo prometió.
- ▶ Cuando no se especifica una fecha, el artículo debe enviarse en un plazo de no más de 30 días de haberlo ordenado. Si no lo envían en 30 días, el comprador puede cancelar la orden y obtener un pronto reembolso.

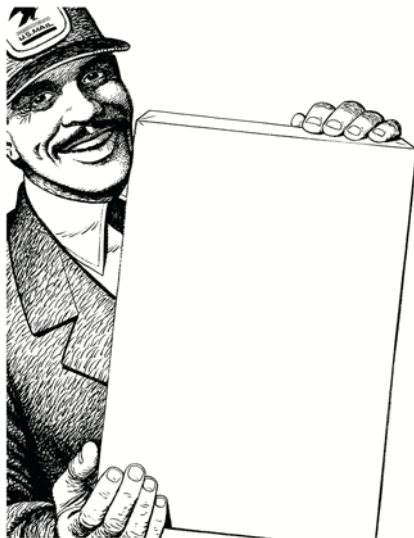
Desafortunadamente, no todas las compañías cumplen lo que prometen en sus anuncios.

Protéjase:

¡No envíe dinero en efectivo cuando pague por correo! Envíe un cheque o giro postal o pague con una tarjeta de crédito.

Conserve una copia del anuncio, su orden y recibo de pago. Y conserve copias de recibos y correspondencia entre usted y el vendedor.

Si nada de esto soluciona su problema, pida la ayuda de su oficina local del Servicio Postal o comuníquese con la oficina local o estatal de asuntos de protección al consumidor.



Karen P. Varcoe, Especialista en ciencias del consumidor, Extensión Cooperativa de la Universidad de California, en colaboración con el Servicio de Información en Español de la UC.

Los programas educativos de Extensión Cooperativa están disponibles para todas las personas, sin distinción de raza, color, origen étnico, ciudadanía, religión, sexo, edad, estado civil, preferencia sexual o incapacidad física o mental. Otras publicaciones de Extensión Cooperativa en:

<http://extensionenespanol.net>

PUVM24s

12/02 rev.